



ALCALDÍA DE
TIERRALTA

Despacho
del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 0790 DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE PROCESO SELECCIÓN
ABREVIADA -MENOR CUANTÍA No SA-MT-014-2026".

EL ALCALDE DE TIERRALTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE

Que el municipio de TIERRALTA, a través de la Secretaria de Obras Públicas Municipal, planteó la necesidad de contratar la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO PERTENECIENTE AL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA"**.

Que el Municipio adelantó para tal efecto llevo a cabo los respectivos estudios previos y proyectó los pliegos de condiciones necesarios para llevar a cabo el proceso de selección, los cuales pueden consultarse en la Secretaria de Obras Públicas Municipal y en el portal de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.

Que el Municipio considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$399.716.679,07), incluido el valor del A.U.I.**

Que el plazo para la ejecución del objeto contractual es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Qué No se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante acto administrativo de fecha 28 de septiembre de 2026, la Entidad ordenó la apertura del proceso de selección y estableció el cronograma correspondiente.

Que en fecha 30 de septiembre de 2026, fue recibida una observación al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de un interesado dentro del proceso de selección.

Que, de conformidad con el cronograma establecido, para el día 1 de octubre de 2026 se encontraba prevista la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo.



Alcaldía Municipal de Tierralta, Córdoba
Dirección: Calle 4 No. 14 - 13 (Esquina), Tierralta - Córdoba
Línea Fax: (+57) 4 777 1554 - 018000919748
contactenos@tierralta-cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 0790 DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEAN EL PROCESO DE PROCESO SELECCIÓN
ABREVIADA -MENOR CUANTÍA No SA-MT-014-2026".

Que, por circunstancias de carácter operativo, la observación recibida el 30 de septiembre de 2026 no fue identificada oportunamente por la Entidad para efectos de su correspondiente análisis y respuesta dentro del término inicialmente establecido en el cronograma.

Que, en consecuencia, no fue posible publicar dentro de la fecha inicialmente prevista la respuesta a la observación presentada, ni la respectiva Adenda, en caso de resultar procedente.

Que, en virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de selección, así como los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, resulta necesario modificar el cronograma del proceso, con el fin de disponer de un término que permita a la Entidad analizar y responder de manera oportuna la observación presentada y, de ser procedente, expedir y publicar la correspondiente Adenda.

Que la modificación del cronograma se efectúa con el propósito de garantizar la continuidad y correcta culminación de las etapas del proceso de selección, salvaguardando los derechos e intereses de los participantes y asegurando el cumplimiento de las reglas que rigen la contratación estatal.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, establece que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Sanear el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SA-MT-014-2026**, que tiene por objeto: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO PERTENECIENTE AL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA"**, mediante la modificación del cronograma, en el sentido de establecer fecha para garantizar la publicación del Informe Preliminar de Verificación.





RESOLUCIÓN No. 0790 DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE Sanea EL PROCESO DE PROCESO SELECCIÓN
ABREVIADA -MENOR CUANTÍA No SA-MT-014-2026".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se sana el presente proceso mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	5 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	DENTRO DE LO TÉRMINOS LEGALES	[ENLACE SECOP I]
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	9 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:00 AM	DESPACHO DEL ALCALDE - OFICINA DE CONTRATACIÓN, EN LA CALLE 4 ESQUINA NO. 14 - 13 PALACIO - TIERRALTA MUNICIPAL.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	9 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	21 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	22 DE OCTUBRE DE 2026	[ENLACE SECOP I]
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	DESPACHO DEL ALCALDE - OFICINA DE CONTRATACIÓN, EN LA CALLE 4 ESQUINA NO. 14 - 13 PALACIO - TIERRALTA MUNICIPAL. CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@TIERRALTA-CORDOBA.GOV.CO
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	DESPACHO DEL ALCALDE - OFICINA DE CONTRATACIÓN, EN LA CALLE 4 ESQUINA NO. 14 - 13 PALACIO - TIERRALTA MUNICIPAL.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	[ENLACE SECOP I]





ALCALDÍA DE
TIERRALTA

Despacho
del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 0790 DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE PROCESO SELECCIÓN
ABREVIADA -MENOR CUANTÍA No SA-MT-014-2026".

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP I-

Dado en Tierralta, Córdoba, a los Dos (02) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JESÚS DAVID CONTRERAS RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
TIERRALTA

Proyectó: Asesorías y Proyectos Moso SAS



Alcaldía Municipal de Tierralta, Córdoba
Dirección: Calle 4 No. 14 - 13 (Esquina), Tierralta - Córdoba
Línea Fax: (+57) 4 777 1554 - 018000919748
contactenos@tierralta-cordoba.gov.co